HORIZONTES GERENCIALES S.A. HORIGERSA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1-CONSTITUCION Y OPERACION

HORIZONTES GERENCIALES S.A. HORIGERSA.- es una empresa dedicada a Actividades de Asesoramiento Empresarial y en materia de gestión.

La compañía fue creada el 20 de octubre de 1997 bajo el nombre de HORIZONTES GERENCIALES S.A. HORIGERSA.

NOTA 2- BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros que se adjuntan, han sido preparados de conformidad a los requerido con la NIIF 1; en donde se requiere que para cumplir con NIC 1, los primeros estados financieros conforme a las NIIF incluirán tres estados de posición financiera, dos estados del resultado integral y dos estados de cambios en el patrimonio, incluyendo las notas e información comparativa.

b. Base de medición y presentación

Los registros contables de la compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

La Compañía prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International AccountingStandardsBoard ("IASB").

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF.

2.1 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

La Superintendencia de Compañías, el 21 de agosto de 2006 mediante la Resolución No. 06.Q.ICI.004, determinó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y

vigilancia. Luego se ratificó la aplicación a través de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 03 de julio de 2008.

La Resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías posterga la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera según el siguiente esquema normativo:

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

  Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

  Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

- Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

  Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Posteriormente con fecha 27 de enero de 2011 principalmente para las empresas del tercer grupo se publicó en el Registro Oficial No. 372 la Resolución de la Superintendencia de Compañías en donde se dispone la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades, (Pymes) considerándolas a los que tengan las siguientes condiciones:

- Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares.
- Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares y;
- Tengan menos de 200 trabajadores.

Se considera como base los estados financieros del ejercicio anterior al periodo de transición.

De acuerdo a estas disposiciones regulatorias, **HORIZONTES GERENCIALES S.A. HORIGERSA**., se encuentra dentro del tercer grupo, y adoptó las NIIF para Pymes a partir del 1 de enero de 2012, siendo su año de transición el 2011.

2.2 Declaración de Cumplimiento

Los presentes estados financieros de la Compañía constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y sus interpretaciones emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Estas normas han sido adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías; y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas, además de su aplicación uniforme en los ejercicios que se presentan.

Hasta el 31 de diciembre de 2010, los estados financieros de la Compañía se presentaron de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Los estados financieros al 01/01/2011 y 31/12/2011 que se adjuntan, han sido preparados de conformidad a los requerido con la NIIF 1; en donde se requiere que para cumplir con NIC 1, los primeros estados financieros conforme a las NIIF incluirán tres estados de posición financiera, dos estados del resultado integral y dos estados de cambios en el patrimonio, incluyendo las notas e información comparativa.

Se han efectuado reclasificaciones y reagrupaciones a varios componentes de los estados financieros con el objetivo de unificar la presentación, en especial por los efectos de la transición de NEC a NIIF, al 01/01/2011 y 31/12/2011.

c. Periodo económico

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde a un año terminado al 31 de diciembre.

d. Uso de Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en el sector. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

e. Autorización para la publicación de los Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 han sido aprobados por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 19 de Abril de 2013.

NOTA 3- RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Efectivo y equivalentes de efectivo

La política es considerar el efectivo y equivalente del efectivo los saldos en caja, en bancos.

b. Activos y Pasivos Financieros

Clasificación, reconocimiento y medición

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Cuentas por cobrar,

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas, y,
- Cuentas por pagar.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos o contrataron los pasivos. La Administración de la Compañía determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial, es decir cuando se compromete a comprar el activo o pagar el pasivo.

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente por su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo. Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos cualquier estimación por deterioro, en los casos aplicables. Las características de los referidos instrumentos financieros se explican a continuación:

b. 1 Cuentas por cobrar y por pagar, corrientes y no corrientes

Estas cuentas se registran al costo de transacción, es decir a su valor nominal. Las IFRS requieren que los documentos o cuentas por cobrar y por pagar sean contabilizados al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, sin embargo las partidas por cobrar y por pagar son activos y pasivos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por lo que estas cuentas por cobrar y por pagar están valuadas a su valor nominal o de transacción.

Estos activos y pasivos son considerados como corrientes, excepto en los casos en que los vencimientos se extienden más allá de los 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros en cuyo caso estas cuentas por cobrar y por pagar son consideradas como activos o pasivos no corrientes.

b.2 Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales, son valores adeudados por los clientes por la mercadería vendida en el curso normal de los negocios. La política contable de la Compañía es reconocer las cuentas por cobrar comerciales a su valor nominal menos los cobros realizados y posteriormente medirlas a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Sin embargo, debido a que dichas cuentas tienen plazos de cobro relativamente cortos, el costo amortizado no difiere significativamente de su valor nominal por cuyo motivo no se ha efectuado el ajuste de las cuentas al que resultaría de aplicar el referido método de costo amortizado.

b.3 Estimación o Deterioro para cuentas por cobrar comerciales

Se constituye una estimación por el deterioro de las cuentas por cobrar comerciales cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos adeudados de acuerdo con las condiciones de las cuentas por cobrar. Se considera que la presencia de dificultades financieras del deudor y el incumplimiento o demora en el pago son indicadores de que la cuenta por cobrar ha sufrido un deterioro. El monto de la estimación es el valor en libros del activo. La estimación es deducida del valor en libros y el monto de la pérdida es reconocida en el estado de resultados. Cuando el activo se torna incobrable, se da de baja contra la estimación. Las recuperaciones posteriores de los montos previamente castigados son acreditadas en el estado de resultados.

b.4 Cuentas por pagar comerciales

Son obligaciones de pago principalmente por bienes para la comercialización, además de servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se reconocen a su valor nominal que el equivalente a su costo amortizado, puesto que esos pagos que se realizan en el corto plazo.

c. Propiedad planta y equipo

Reconocimiento y mediciòn

Los equipos, muebles enseres, vehículos e instalaciones se muestran a su valor de adquisición (costo histórico). El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

Los gastos de mantenimiento y reparación de propiedad planta y equipo se cargan al estado de pérdidas y ganancias en el periodo en el que estos gastos se incurren.

Depreciación

El gasto por la depreciación de la propiedad, planta y equipo se registra con cargo a las operaciones del período y es calculado mediante el método de línea recta en función de la vida útil de los bienes, utilizando las siguientes tasas que se consideran apropiadas para depreciar el valor de los activos en función de la vida útil estimada:

Clase del activo	Años
Edificios	30
Equipos de oficina	10
Muebles y enseres	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

Los valores y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes al momento de producirse su venta o retiro.

d. Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

d. 1- Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

d. 2- Impuesto a la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad y establece utilizando la metodología establecida en NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

e. Provisiones corrientes

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados.
- Es probable vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El monto de ha estimado de forma fiable.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

f. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía es reconocida mediante la constitución de un pasivo en el balance de la Compañía en el período en el cual los dividendos son aprobados por sus accionistas.

g. Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

Enmiendas a NIIFs	**Fechas de aplicación obligatorias**
NIC 12. Impuestos diferidos - Recuperación del activo subyacente.	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2012.
NIIF 1. (Revisada), Adopción de las NIIF por primera vez - (i) Eliminación de fechas fijadas para adoptadores por primera vez - (ii) Hiperinflación severa	Períodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2011.
NIIF 7. Instrumentos financieros. Revelaciones - Transferencias de activos financieros	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2011.

Nota 5. TRANSICIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Base legal de la transición a las NIIF

Con Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como los principios contables de aceptación general en Ecuador y dispuso que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías sujetas a control y vigilancia de esta Superintendencia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1° de enero de 2009.

Mediante Resolución ADM.08199 del 3 de julio de 2008, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio de 2008, el Superintendente de Compañías, ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006.

Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, entre otros se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos a su control, en la que se establece que a partir del 1° de enero de 2011 las compañías cuyos activos totales sean iguales o superiores a los US$4,000,000 al 31 de diciembre de 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieran conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo forma jurídica de las sociedades constituya el estado y compañías del sector público; las sucursales de compañías extranjeras.

Por los motivos antes expuestos **HORIZONTES GERENCIALES HORIGERSA S.A.** cumplió su período de transición en el año 2011 y a partir del año 2012 presenta en forma comparativa el estado de posición financiera, el resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF, NIC) y sus interpretaciones adoptadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés).

De acuerdo con NIIF 1 (Adopción por primera vez), para elaborar los estados financieros antes mencionados, se han aplicado todas excepciones obligatorias y una de las exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF.

Conciliación ente las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

De acuerdo a la Resolución No.08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías en noviembre del 2008, las compañías como **HORIZONTES GERENCIALES HORIGERSA S.A.** pertenecientes al tercer grupo de adopción, deben preparar sus primeros estados financieros bajo NIIF en el 2011, por lo cual los estados financieros de **HORIZONTES GERENCIALES HORIGERSA S.A. .**por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 son los primeros estados financieros emitidos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Hasta el año terminado en el 2011 la Compañía emitía sus estados financieros según Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), por lo cual las cifras de los estados financieros del 2011 han sido reestructuradas para ser presentadas con los mismos criterios y principios del 2012.

La fecha de transición de la Compañía es el 1 de enero de 2011. La Compañía ha preparado su estado de situación financiera de apertura bajo NIIF a dicha fecha.

Las conciliaciones presentadas a continuación detallan la cuantificación del impacto de la transición a las NIIF. La conciliación proporciona el impacto de la transición con los siguientes detalles:

- Conciliación del patrimonio al 1 de enero de 2011 y 31 de diciembre de 2011 (inicio y final del periodo de transición respectivamente).
- Conciliación del estado de resultados integrales por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

		31 de diciembre de 2011	1 de enero de 2011
Patrimonio neto atribuible a los accionistas según NEC	US$	346.064,73	343.477,26
Ajustes adopción NIIF por primera vez - resultados acumulados			
Reconocimiento arrendamiento financiero		(23.500,32)	(23.500,32)
Reconocimiento propiedades de inversión		195.800,00	195.800,00
Reconocimiento pasivo por impuestos diferidos		5.640,08	5.640,08
			-
Total ajustes adopción NIIF para las PYMES por primera vez		177.939,76	177.939,76
Efecto de la NIIF para las PYMES en el año 2011		(15.691,11)	-
Patrimonio neto atribuible a los accionistas según NIIF para las PYMES	US$	508.313,38	521.417,02

Conciliación del Resultado Integral, al final del periodo de transición.

		Año que terminó el 31 de diciembre de 2011
Utilidad neta según NEC	US$	278.362,27
Depreciación de propiedades y equipos		22.755,51
Arrendamiento mercantil		(23.500,32)
Impuesto diferido		16.435,92
		15.691,11
Utilidad/pérdida neta según NIIF para las PYMES	US$	262.671,16

Propiedades y Equipos

Para efectos de la primera adopción de las NIIF para las PYMES, la Compañía aplicó la exención del valor razonable como costo atribuido. En ese sentido, determinó el valor razonable de equipos y herramientas, en las que se identificó que su valor en libros según NEC a la fecha de transición difería de forma importante de su valor razonable. Para otros activos, como, muebles y enseres, y equipos de computación no se consideró necesario el uso de la referida exención, debido a que su valor en libros a la fecha de transición se estima es similar al valor que hubiera sido determinado de haber aplicado las NIIF desde su reconocimiento inicial.

Impuestos Diferidos

El ajuste conciliatorio de impuestos a la renta diferidos consiste en el reconocimiento de los impuestos diferidos originados por aquellos ajustes conciliatorios a la NIIF para las PYMES que crean diferencias temporales entre las bases financieras y tributarias de la Compañía.

Transacciones y Saldos con Partes Relacionadas

Un detalle de las transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre del 2012 y 2011, es como se detalla a continuación y son transacciones relacionadas al giro:

Sociedad	Naturaleza de la lRelación	Ingresos partes Relacionadas		Operaciones pago recibidos con Relacionadas	
		2012	2011	2012	2011
LAVCA C.A.	Accionista común	399.560,73	344.000,00	26.521,80	1.314,75
CONECA	Accionista común	163.500,00	10.500,00		
LANZOTY	Accionista común	-	-	-	
ACAME	Accionista común	12.000,00	11.000,00		-
SERVITOTAL	Accionista común	120.000,00	84.000,00	1.542,55	1.656,31
Total		**695.060,73**	**449.500,00**	**28.064,35**	**2.971,06**

NOTA 6

Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

DETALLE	2012 U$	2011 U$
Bancos	244.768,89	67.305,52
Total Caja y Bancos	244.768,89	67.305,52

NOTA 7

Cuentas por Cobrar- Comerciales y Otros Deudores

Un detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2012 y 2011 es el siguiente:

DETALLE	2012 U$	2011 U$
Cuentas por cobrar	18.700,00	49.104,00
Otras Cuentas por cobrar	-	3.037,72
(-) Provisión incobrables	- 304,98	- 304,98
Total Cuentas por cobrar	18.395,02	51.836,74

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las cuentas por cobrar – clientes son a la vista y no devengan intereses.

NOTA 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Un detalle de las propiedades y equipos por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

		Saldos al 31/12/11	Saldos al 31/12/12
Costo:			
Terreno		595.800,00	532.929,50
Edificio		-	62.870,50
Muebles y enseres		1.441,18	1.441,18
Equipos de computación		1.850,71	1.160,71
Vehículo		33.809,83	58.880,42
		632.901,72	657.282,31
Depreciación acumulada:		(22.427,66)	(52.621,51)
Deterioro			(26.300,00)
		(22.427,66)	(78.921,51)
	US$	610.474,06	578.360,80

NOTA 9

Retenciones e Impuestos por Pagar

Un detalle de las retenciones e impuestos por pagar al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

Impuesto a la renta por pagar	US$	111.336,27	64.785,37
Retenciones e impuestos por pagar		28.247,20	5.343,40
	US$	139.583,47	70.128,77

NOTA 10

IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE, PARTICIPACION TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre del 2011 la Compañía calculó y registró la provisión para impuesto a la renta a la tasa del 24%, bajo el supuesto de que no reinvertiría las utilidades.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Durante el 2012 la Compañía registró como impuesto a la renta corriente causado el valor determinado sobre la base del 23% sobre las utilidades gravables puesto que este valor fue mayor al anticipo mínimo del impuesto a la renta correspondiente.

La determinación del impuesto a la renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Dicha determinación fue como sigue:

Descripción	2012	2011
Utilidad antes de participación de los trabajadores en las utilidades y antes del impuesto a la renta	**605.821,89**	**367.237,64**
(Menos):		
15% Participación trabajadores	-	-
Otras rentas excentas	-	
Más:		
Gastos no deducibles	26.341,12	3.076,41
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	-	
Particip.trabajadores atribuible ingresos exentos	-	
(Menos):		
Deducción pago trabajadores con discapacidad	-	0,00
Base Imponible:	**632.163,01**	**370.314,05**
Impuesto a la renta causado, 23%(2011: 24%) (a)	**145.397,49**	**88.875,37**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la determinación del saldo del impuesto a la renta por pagar o la determinación del saldo a favor, fue la siguiente:

Descripción	2012	2011
Impuesto a la Renta Causado	145.397,49	88.875,37
Retenciones Recibidas	(34.061,22)	(24.090,00)
	-	
Saldo a pagar (a favor)	**111.336,27**	**64.785,37**

Los activos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal. Los impuestos diferidos corresponden por concepto de la diferencia temporal originada por la provisión por jubilación patronal del personal que no ha cumplido los 10 años de permanencia en la Compañía la misma que fiscalmente es no deducible. Los pasivos por impuestos diferidos, derivados de las diferencias temporales imponibles, surgieron debido al cambio de vida útil en la determinación de la depreciación del edificio administrativo.

Un resumen de las diferencias temporarias deducibles y las diferencias temporales imponibles, entre las bases fiscales y tributarias, que originaron los impuestos diferidos registrados en los presentes estados financieros, fue como sigue:

Pasivos por Impuestos Diferidos	31/12/2012	31/12/2011
Relativos a revaluación de Propiedad y Equipo	10.795.84	0,00
Total Pasivos por Impuestos Diferidos	10.795.84	0,00

Situación Fiscal

A la fecha de este informe, las declaraciones de impuesto a la renta presentadas por la Compañía por los años 2009 al 2012 están abiertas a revisión por parte de las autoridades tributarias.

Precios de Transferencia

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013 se publicó la Resolución No NAC-DGERCGC13-00011 emitida por el Servicio de Rentas Internas mediante la cual establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, así como estableció que los sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo período fiscal, en un monto acumulado superior a los seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 6'000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Compañía, en el ejercicio fiscal 2012 no ha efectuado transacciones con partes relacionadas locales que superen los US$ 3.000.000

NOTA 11

Patrimonio Neto

Capital Social

La Compañía, al 31 de diciembre del 2012 y 2011 tiene un capital accionario de 2.000 acciones ordinarias, pagadas y en circulación con un valor nominal de US$1 por acción y con derecho a un voto por acción.

Distribución de Dividendos

Los dividendos distribuidos son registrados en los estados financieros de la Compañía cuando los accionistas de la Compañía tienen el derecho a recibir el pago o cuando los dividendos interinos son aprobados por el accionista de acuerdo con el estatuto de la Compañía.

Reserva Legal

De conformidad con las disposiciones societarias vigentes al menos el 10% de la ganancia neta de la Compañía de cada año, debe ser destinada a una reserva legal hasta que ésta alcance un monto acumulado igual al 50% del capital accionario. No se pueden distribuir dividendos de dicha reserva, excepto en el caso de liquidación, pero puede ser utilizada para aumentar el capital social o para cubrir pérdidas en las operaciones

Resultados Acumulados - Ajustes Provenientes de la Adopción por Primera vez de las "NIIF"

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de la NIIF para las PYMES que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera Vez de las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto a los accionistas en el caso de liquidación de la compañía.

En el caso de registrar un saldo deudor, éste podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Resultados Acumulados Adopción NIIF Primera Vez –Superávit por Valuación

De acuerdo con las normas societarias vigentes, el saldo acreedor de la cuenta Resultados Acumulados - Ajustes por la Adopción por Primera Vez de la "NIIF para las PYMES" provenientes del valor razonable de equipos y herramientas a la fecha de transición no está sujeto a distribución a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Compañía; sin embargo, puede ser objeto de absorción de pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren, previa decisión de la Junta General de Accionistas.

Los saldos acreedores de los superávit por valuación que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES, no podrán ser capitalizados.

NOTA 12

Ingresos

Un detalle de los ingresos por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

CUENTAS	2012	2011
VENTAS BRUTAS	**701.060,73**	**449.500,00**
Venta Servicio	701.060,73	449.500,00
(-)Devoluciones	0,00	0,00
(-) Descuentos	0,00	0,00
VENTAS NETAS	**701.060,73**	**449.500,00**

Gastos de Administración y Venta

Un detalle de los gastos de administración y taller por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
(-) GASTOS OPERATIVOS	**95.137,73**	**78.389,74**
Honorarios profesionales	20.346,00	27.418,86
Mantenimiento y reparaciones	7.181,99	8.447,11
Publicidad	6.000,00	-
Arrendamiento mercantil	-	-1.228,98
Deterioro Activos	26.300,00	-
Seguros y reaseguros	671,44	489,51
Gasto de gestión	610,33	
Gastos Contribuciones	8.784,90	8.977,30
Depreciación	9.888,24	29.952,61
Otros gastos	15.354,83	4.333,33
UTILIDAD OPERATIVA	**605.923,00**	**371.110,26**
(+/-) ING/EGRES NO OPERACIONALES	**-101,11**	**-3.127,81**
Ingresos no operracionales	-	-
Egresos no operacionales	101,11	-3.127,81
UTILIDAD DEL PERIODO	**605.821,89**	**367.982,45**
(-) 15% Participacion laboral	-	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	**605.821,89**	**367.982,45**
(-) Impuesto a la renta	145.397,49	88.875,37
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	**460.424,40**	**238.143,93**

NOTA 13

Compromisos

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, la Compañía no mantiene ningún tipo de compromisos comerciales.

NOTA 14

Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2012 y la fecha de emisión de este informe (29 de marzo del 2013), no se produjeron eventos, que en opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.

Sra. Silvia Guarderas S.
Gerente General

Sra. Shumaya Córdova
Contador General

4.2.1 Saldo de la cuenta “Resultados Acumulados por efectos NIIF”

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Compañías, los ajustes resultantes de la adopción de las NIIF, se registrarán en el patrimonio en la subcuenta denominada “Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera vez de las NIIF”, separada del resto de los resultados acumulados; sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas ;o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

El saldo de los efectos registrados en la cuenta de Resultados Acumulados por adopción NIIF es:

Conceptos	01/01/2012	31/12/2011	01/01/2011
Saldo Inicial	(9,129.13)	(9,129.13)	-
Estimación Deterioro Cuentas por cobrar	(10,716.97)		(6,473.42)
Impuestos diferidos	555.69		(2,211.39)
Ajuste en depreciaciones	10,161.33		18,320.20
Registro de la Jubilación Patronal por el 100% de los empleados	(593.00)		(1,644.00)
Registro de la provisiòn por desahucio	(121.00)		(151.00)
Baja de instrumental dental sin soporte			(11,065.47)
Baja de cuentas de retenciones de años anteriores no sujetas a reclamo 2008-2009			(5,904.05)
Saldo final	**(9,843.08)**	**(9,129.13)**	**(9,129.13)**

Nota 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, son activos financieros libres de uso y sin restricciones.

Nota 5. CLIENTES

Se refiere a:

Descripción		2012	2011
Sin vencer		19,698.00	7,309.00
61 a 90 días		17,402.00	17,402.00
Tarjeta de Crédito		7,240.00	9,838.00
	Total US$	**44,340.00**	**34,549.00**

Nota 6. ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES

Se refiere a:

Descripción		2012	2011
Saldo Inicial		(17,402.00)	(212.00)
Ajustes / Reclasificaciones (a)		-	(17,190.00)
Estimación del año		-	-
	Total US$	**(17,402.00)**	**(17,402.00)**

(a) El movimiento de 2011, se refiere al ajuste de la adopción de las NIIF. La Compañía, en la aplicación de las políticas y metodologías de administración de riesgo crediticio y de acuerdo al análisis de antigüedad de su cartera, ha determinado que hubo una sobrevaluación de la provisión previamente reportada bajo NEC.

Nota 7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Se refiere a:

Descripción		2012	2011
Cuentas por cobrar Empleados		447.00	
Anticipos varios		20,292.00	6,743.00
	Total US$	**20,739.00**	**6,743.00**

Nota 8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Se refiere a:

Descripción		2012	2011
Equipo dental		229,424.00	229,424.00
Equipo de Oficina		2,892.00	2,892.00
Instrumental Dental		4,600.00	4,600.00
Muebles y Enseres		13,354.00	13,354.00
Equipo de Computación			
Total Propiedad, Planta y Equipo		**250,270.00**	**250,270.00**
Menos depreciación acumulada (a)		(74,273.00)	(57,411.00)
	Total US$	**175,997.00**	**192,859.00**

(a) La Compañía en el proceso de transición a NIIF, cambió la política contable en referencia a la vida útil del edificio administrativo, corrigiendo retroactivamente la depreciación acumulada al 2011, de conformidad con NIC 8.

Nota 9. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Se refiere a:

Descripción		2012	2011
Porción corriente:			
Banco Proamérica (a)		57,877.00	51,886.00
Banco Internacional (b)		6,155.00	17,969.00
	Total US$	**64,032.00**	**69,855.00**
Porción no corriente:			
Banco Pacífico (a)			57,877.00
Banco Guayaquil (c)			6,155.00
	Total US$	**-**	**64,032.00**

(a) Operaciones de crédito para capital de trabajo convencimiento final en enero 2012. Se encuentran dentro de la línea de crédito global, la misma que tiene garantías hipotecarias.
(b) Operaciones de crédito para capital de trabajo convencimiento final en abril del 2012.

Nota 10. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

Se refiere a:

Descripción		2012	2011
Retenciones en Fuente de Renta		4,109.00	3,902.00
Retenciones en Fuente de IVA		459.00	192.00
Impuesto a la Renta		-	161.00
	Total US$	**4,568.00**	**4,255.00**

Nota 11. OBLIGACIONES LABORALES CORRIENTES

Se refiere a:

Descripción		2012	2011
Obligaciones con el IESS		808.00	873.00
Beneficios sociales		7,707.00	6,692.00
	Total US$	**8,515.00**	**7,565.00**

Nota 12. OBLIGACIONES LABORALES NO CORRIENTES

Provisión Jubilación Patronal

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Provisión por Desahucio

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio del mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado.

Los movimientos al 31 de diciembre de 2012, de estas provisiones fueron:

Descripción	2012	2011
Saldo Inicial	2,509.00	-
Incrementos	1,004.00	2,509.00
Pagos / Bajas	-	-
Total US$	**3,513.00**	**2,509.00**

Estos valores son determinados mediante un estudio actuarial de una firma profesional independiente y calificada por la Superintendencia de Compañías. Se ha registrado la totalidad de las provisiones para el 100% de trabajadores que se encontraban laborando hasta el 31 de diciembre de 2012 y 2011.

La Compañía ha registrado en cuentas de resultados los valores correspondientes a las provisiones para empleados bajo relación de dependencia, en base a un estudio actuarial efectuado por una empresa independiente, siendo deducible del impuesto a la renta los valores correspondientes a empleados con más de 10 años de servicio.

Indemnizaciones

De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía tiene una obligación por indemnizaciones con los empleados que se separen de acuerdo a lo estipulado en el código del trabajo. Una parte de esta obligación probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados, por lo que se regularan en forma oportuna.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Compañía tiene la política de registrar la indemnización en los resultados del año en que se pagan.

Nota 13. CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2011 comprende a 25.000 acciones ordinarias de valor nominal US$100 cada una.

Nota 14. UTILIDADES ACUMULADAS

La Junta General de Accionistas del 25 de julio del 2011, resolvió no distribuir las utilidades del año 2010 a los accionistas, y que permanezcan dentro del patrimonio de la Compañía como una cuenta de resultados acumulados.

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas del 31 de marzo del 2012, resolvió distribuir US$26.150,23 de las utilidades del año 2011 a los accionistas, y su diferencia que permanezcan dentro del patrimonio de la Compañía como una cuenta de resultados acumulados.

Nota 15. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE, PARTICIPACION TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre del 2011 la Compañía calculó y registró la provisión para impuesto a la renta a la tasa del 24%, bajo el supuesto de que no reinvertiría las utilidades.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Durante el 2012 la Compañía registró como impuesto a la renta corriente causado el valor determinado sobre la base del 23% sobre las utilidades gravables puesto que este valor fue mayor al anticipo mínimo del impuesto a la renta correspondiente.

La determinación del impuesto a la renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Dicha determinación fue como sigue:

Descripción	2012	2011
Utilidad antes de participación de los trabajadores en las utilidades y antes del impuesto a la renta	**15,721.00**	**17,042.00**
(Menos):		
15% Participación trabajadores	(2,358.15)	(2,556.30)
Más:		
Gastos no deducibles	4,370.00	3,912.00
Base Imponible:	**17,732.85**	**18,397.70**
Impuesto a la renta causado, 23% (2011: 24%) (a)	**4,078.56**	**4,415.45**
Impuesto a la renta diferido (b)	**-**	**-**

(a) Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la determinación del saldo del impuesto a la renta por pagar o la determinación del saldo a favor, fue la siguiente:

Descripción	2012	2011
Impuesto a la Renta Causado	4,079.00	4,415.00
Retenciones Recibidas	(4,741.00)	(4,254.00)
Saldo a pagar (a favor)	**(662.00)**	**161.00**

(b) Los activos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal. Los impuestos diferidos corresponden por concepto de la diferencia temporal originada por la provisión por jubilación patronal del personal que no ha cumplido los 10 años de permanencia en la Compañía la misma que fiscalmente es no deducible. Los pasivos por impuestos diferidos, derivados de las diferencias temporales imponibles, surgieron debido al cambio de vida útil en la determinación de la depreciación del edificio administrativo.

Un resumen de las diferencias temporarias deducibles y las diferencias temporales imponibles, entre las bases fiscales y tributarias, que originaron los impuestos diferidos registrados en los presentes estados financieros, fue como sigue:

Activos por Impuestos Diferidos	**31/12/2012**	**31/12/2011**
Relativos a Jubilación Patronal	423	423
Relativo a provisión cuentas incobrables	3,782	3,782
Total Activos por Impuestos Diferidos al 31 de diciembre del 2011	4,205	4,205

Pasivos por Impuestos Diferidos	**31/12/2012**	**31/12/2011**
Relativos a revaluación de activos Equipo Dental (depreciación)	5,860	5,860
Total Pasivos por Impuestos Diferidos	5,860	5,860

La Compañía en el año 2012, decide no reconocer diferencias temporales.

Nota 16. CONTINGENCIAS

Revisión de autoridades tributarias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas de los años 2011, 2010, 2009 y 2008 están abiertas a revisión por parte de las autoridades fiscales, por lo que existe una posible contingencia por la interpretación que las autoridades fiscales pudieran hacer diferentes a como la Compañía ha aplicado las leyes impositivas. La administración considera que ha interpretado y aplicado correctamente las regulaciones sobre impuestos durante esos años.

Prestaciones legales laborales

Existe un pasivo contingente por el pago de Desahucio al personal de la Compañía según el tiempo de servicio y de acuerdo con lo que dispone el Código de Trabajo, el cual podría ser pagado en casos de despido sin justa causa, por muerte o pensión de los empleados equivalente a 25% del último salario por cada año de trabajo.

Aportes a la Seguridad Social

Los pagos por aportes a la Seguro Social y entidades relacionadas están sujetos a revisión por parte de esas entidades estatales.

Nota 17. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566del 28 de octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el añoanterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES),deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación

de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas;o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF".-

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas "superávit por valuación".-

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIFpara las PYMES) "Estados Financieros Consolidados ySeparados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financierosindividuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán comoingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por elapoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Artículo sexto.- designación de peritos.-

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La

designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

Artículo séptimo.- informes de peritos.-

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerara decuado el avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las
Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen.

Artículo octavo.-

Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de abril del presente año.

Artículo noveno.-

Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

Nota 18. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros (Febrero 24 de 2013) no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.